

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	25/septiembre/2023 Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos dictados en la acción de inconstitucionalidad 50/2023, y toda vez que el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal, en su sesión celebrada el veintiuno de septiembre de la presente anualidad, determinó que la declaratoria de invalidez decretada, surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Nayarit, se ordena su notificación por oficio a las partes y a la Fiscalía General de la República, a través del MINTERSCJN. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2023	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25/septiembre/2023 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del delegado del Poder Ejecutivo de Nuevo León, cuya personalidad está reconocida en autos, a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de catorce de agosto pasado, al remitir los datos e identificaciones de los delegados que comparecerán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos; asimismo, se precisa que de acuerdo con las consultas y las constancias generadas en el sistema electrónico de este Alto Tribunal, se cuenta con firmas electrónicas vigentes, las cuales se ordenan agregar al expediente. Asimismo, glósense al expediente el escrito y anexos del delegado del Poder Judicial de Nuevo León, cuya personalidad está reconocida en autos, a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado en el proveído de referencia, al remitir las pruebas consistentes en las copias certificadas de los oficios que fueron materia de impugnación

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>en las ampliaciones de demanda; consecuentemente se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.</p> <p>Sin embargo, no ha lugar a tener al delegado que se designa para comparecer vía remota a la audiencia de ley, toda vez que el requerimiento formulado se desahogó después del plazo de tres días previsto en el mencionado auto para tal efecto, el cual transcurrió del lunes veintiuno al miércoles veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, conforme a la certificación que obra en autos.</p> <p>En esa lógica, si el escrito fue presentado el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, resulta evidente su extemporaneidad.</p> <p>En ese sentido, dígasele al promovente, que la anterior determinación no le depara perjuicio alguno a la referida autoridad.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
--	--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA